

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 13 DE DICIEMBRE DE 2016. SEGUNDA

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (15:00) QUINCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ;

2

DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	15:04:47
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	15:04:47
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	15:04:45
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	15:05:16
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	15:09:21
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	15:08:19
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	15:05:02
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	15:04:47
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	15:04:48
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	15:04:50
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	15:04:45
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	15:11:05
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	15:04:53
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	15:07:10
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	15:04:55
JESÚS EVER MEJORADO REYES	15:05:56
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	15:05:16
ELIA ESTRADA MACIAS	15:04:47
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	15:05:51
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	15:04:56
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	15:09:46
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	JUSTIFICADA
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	15:04:47

3

MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

15:06:44

DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HAY VEINTITRÉS DIPUTADOS ASISTENTES LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	En contra
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA DE HOY 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor

6

ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 13 DE DICIEMBRE DEL 2016

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO HAY CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PASARÍAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA SECRETARIA JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ, DARA PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales, le fue turnada para su estudio y dictamen, **Iniciativa** de Decreto, presentada por los CC. **Diputados Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macías y Rosa Isela De La Rocha Nevárez** Integrantes Del Grupo Parlamentario de la Partido Revolución Democrática y los CC. **Diputados Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Jorge Alejandro Salum Del Palacio, Augusto Fernando Avalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez, Y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán,** Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, , **que Contiene Reformas y Adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;** por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 93, 102, 103, 118 Fracción I, 120, 176, 177, 180,181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 14 de septiembre de 2016, los hoy iniciadores, presentaron ante el Pleno de la Honorable Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto, mediante el cual pretende se reforme la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia legislativa y rendición de cuentas.

El Presidente de la Mesa Directiva, en uso de sus atribuciones, turnó la mencionada iniciativa a esta Comisión Legislativa, la cual conforme lo establece el artículo 182 de la propia Constitución Política local, sometió a la opinión de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de los cuales, según consta en el expediente respectivo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia emitió opinión favorable.

Del mismo modo, esta Dictaminadora, conforme lo establece el numeral antes citada, hizo pública la comunicación a la ciudadanía, respecto de la propuesta de reformas contenidas en la iniciativa sometida al proceso de enmiendas. De lo anterior, obra constancia en el expediente relativo, en forma específica, en la edición correspondiente al día 08 de octubre de 2016, en el periódico Victoria de Durango.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

Los proponentes, en resumen, hacen suya la pretensión de enmiendas en materia constitucionales, exponiendo al efecto los motivos siguientes:

“ Los suscritos iniciadores, ponderando la necesidad de sentar las bases de los nuevos acuerdos que permitan una efectiva y real colaboración entre Poderes sin soslayar el rumbo dictado por los resultados electorales se permite, en la presente iniciativa, proponer se reforme y adicione diversas disposiciones de la Constitución Política Local, en el afán de corresponder a la voluntad popular, materializando en principio, cambios efectivos introduciendo cambios sustanciales en la organización del Congreso.”

“ Aunque el resultado de la Legislatura saliente fue eficaz por cuanto al funcionamiento del órgano parlamentario, somos coincidentes, al afirmar que es necesario restablecer los periodos de receso, determinando el número y duración de los periodos ordinarios en los que funcionará el Pleno Legislativo, en alas de permitir que los representantes regresen a con su electores, a cumplir

los propósitos que en las campañas electorales expusieron; ello en forma natural, propiciara la restitución de la Comisión Permanente a la que corresponderá el ejercicio de facultades específicas.

En cuanto al ejercicio de las facultades exclusivas del Congreso en materia de control de Gobierno y la rendición de cuentas, consideramos que es oportuno acceder a la voluntad del Gobernador Constitucional electo, por concurrir en forma personal a la sede del Poder Legislativo a rendir su informe de Gobierno, en un ejercicio democrático de rendición de cuentas propiamente dicho, interactuando con las diversas formas de representación partidista, para lo cual, deberá modificarse la fecha en la que debe ser rendido dicho informe, haciéndolo coincidir con la apertura del primer periodo ordinario de sesiones... ”

“...Del mismo modo, se propone regular desde la perspectiva constitucional, las figuras de órganos de gobierno y técnicos del Congreso, a efecto de asegurar que la alternancia también resulta eficaz en los nuevos tiempos de dialogo, consenso y efectiva colaboración entre poderes, para tal efecto, debe asegurarse que el nuevo órgano de Gobierno Interior se encuentre contenido en la Carta Fundamental asegurando que la Junta de Gobierno y Régimen Interior, garantice la efectiva representación de las fuerzas políticas en un solo órgano, que oriente el desarrollo de las actividades Legislativas. La intención del Poder Reformador de la actual Constitución, por garantizar la profesionalización y el eficiente desarrollo de las actividades parlamentarias y legislativas realizadas del poder legislativo, a nuestro juicio deben de estar a cubierta, sin dejar a la voluntad del órgano de gobierno, cuales serán preponderantemente indispensables para el eficiente y eficaz funcionamiento del Congreso Local, en tal sentido se propone incluir con el carácter de órganos técnicos, las dependencias que a nuestro juicio, deben ser consideradas como tales en nuestra Constitución.”

La iniciativa en estudio, igualmente contiene propuesta de reformas en relación a los mecanismos legislativos en materia de control de gobierno, tales como las comparecencias de los titulares de los diversos Titulares de los Despachos del Ejecutivo, Fiscal General, los organismos constitucionalmente autónomos y las diferentes entidades de la administración paraestatal, para ilustrar al Congreso respecto de los temas a su cargo y eventualmente contestar las preguntas parlamentarias que les sean formuladas. Por cuanto al programa de trabajo que deberá presentar ante la Soberanía Popular el Fiscal General del Estado, se propone que dicho informe anual, guarde concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo.

La propuesta incluye, respecto del Poder Judicial del Estado, referir de manera genérica, que su Titular, conforme a su ley orgánica, rinda informe anual, en la fecha que precise el referido ordenamiento, tomando como referencia las política públicas y los lineamientos generales de la planeación institucional en materia de impartición de justicia, señalados en el Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, establece los lineamientos mediante los cuales deberán organizarse los Poderes que corresponden a las entidades federativas, señalando con precisión, cual es el alcance del ejercicio de las potestades de cada una de ellas, conforme al pacto federal establecido en el artículo 41 de la Carta Magna. Los artículos 60, 61 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango,

9

disponen el carácter republicano, representativo, popular, democrático, participativo, lacio y federal de su régimen interior.

Igualmente dispone que el Poder del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, estableciendo como obligación que dos poderes no podrán depositarse en una sola persona y el legislativo en un solo individuo, confirmando la voluntad federalista y republicana de nuestra entidad federativa, instituyendo las relaciones de colaboración y coordinación de los poderes en beneficio del pueblo.

El estatuto político fundamental, dispone que la soberanía del Estado, reside esencial y originariamente en el pueblo duranguense, el cual la ejerce por medio de sus representantes y a través de los mecanismos que la propia Constitución establece.

En tal sentido, debe establecerse que la Carta Fundamental de carácter local, corresponde al alcance federalista planteado y su proceso de enmienda, está debidamente instituido en sus disposiciones que alcanzan a regular las atribuciones y obligaciones de los poderes legalmente constituidos.

En la especie, la iniciativa en estudio propone en el ámbito del Poder Legislativo estatal, la reinstauración de los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones y recesos, convalidando la reincorporación de la Comisión Permanente, como un órgano legislativo que atenderá las obligaciones constitucionales a su cargo; el propósito esencial de la reforma, radica importantemente en el deber de los representantes populares por recorrer en los periodos de receso, los distritos o representaciones que obtuvieron mediante el voto popular, a efecto de constatar el avance de las políticas públicas establecidas en su beneficio o bien gestionar aquellas que tanto requieren. Tal propósito, a juicio de esta Comisión, es benéfico para los habitantes del estado, porque nuevamente acerca a sus representantes populares a sus problemas y a las soluciones de ellos.

Por cuanto corresponde a la propuesta de incorporar a la agenda legislativa común las agendas que corresponden a los diputados independientes, conjuntamente las que propongan las diversas formas de organización partidista en el Congreso, tal enmienda corresponde a la nueva perspectiva democrática asentada en el derecho de los ciudadanos comunes por acceder a los puestos electivos en nuestro sistema político; esta comisión dictaminadora al amparo de lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley Orgánica, hace suyas las opiniones que buscan modernizar el concepto “ formas de organización partidista”, sustituyéndolas por “formas de organización parlamentaria”, en el afán de acotar conceptualmente el termino que debe acercarse a la actividad constitucional del Congreso, sin dejar de reconocer que, son los partidos políticos y sus coaliciones las que permiten la integración del órgano legislativo, introduciendo la figura de coaliciones parlamentarias, las que deberán regularse orgánicamente.

En materia de enmienda en relación al cambio de denominación del órgano de gobierno interior del Congreso del Estado, como bien lo aciertan los proponentes, los nuevos tiempos de alternancia y modernidad hacen necesaria la sustitución de la ahora denominada Gran Comisión, por una junta, que incorpore en su seno las variadas representaciones que conforman la legislatura local, sosteniendo igualmente, que es necesario hacer prevalecer el buen funcionamiento de los procesos legislativos, parlamentarios y administrativos, en asistencia del

10

propio Congreso, ello a través de un cuerpo permanente de personal técnico, administrativo y especializado que se determine en la correspondiente ley orgánica. No debe soslayarse que orgánicamente el Poder Legislativo, deberá realizar las modificaciones orgánicas que correspondan a las enmiendas que sean aprobadas.

En materia de rendición de cuentas, atinente a la obligación que se otorga al titular del poder ejecutivo, para comparecer personalmente ante la representación popular a rendir informe del estado que guarda la administración pública, ello en la sesión de instalación del primer periodo ordinario de sesiones que corresponda a cada uno de los años de ejercicio constitucional de las respectivas legislaturas, atiende a la voluntad pública del titular del poder ejecutivo por que así suceda, y ello en forma natural, corresponde a la voluntad constitucional de los poderes por atender el principio constitucional de rendición de cuentas; debe sin embargo modularse y armonizar orgánicamente, el procedimiento mediante el cual deberá suceder tal acontecimiento, sin dejar de ponderar la introducción de la nueva figura de pregunta parlamentaria, la cual, en forma natural, sustantivamente deberá ser regulada.

En relación a las propuestas adicionales de enmienda, esta Comisión las considera procedentes en razón de que las mismas armonizan debidamente las facultades y obligaciones que corresponden al Fiscal General del Estado y al titular del Poder Judicial, por cuanto corresponden al principio de concordancia con el plan estatal de desarrollo y con el plan de desarrollo estratégico del Poder Judicial del Estado respectivamente.

En tal virtud esta comisión que dictamina, se permite elevar a la consideración del Honorable Pleno, con las modificaciones que consideró pertinentes, conforme lo establece el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman y adicionan los artículos 74, 76, 77, 82 fracción VI; 83, segundo párrafo; 84, segundo y tercer párrafo; 98, fracción XXVIII; 101, 103, segundo párrafo; 164; 165 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 74.-

Los diputados representan los intereses de los ciudadanos; procurarán intervenir en la solución de los problemas que afecten a sus representados, promoviendo la realización de acciones que permitan el mejoramiento y desarrollo de las comunidades. Durante los periodos de receso, deberán, a los que les fuera confiado, atender las labores que les encomiende la Comisión Permanente.

Artículo 76.-

El Congreso del Estado, a través de la Legislatura que corresponda, se instalará a partir del primero de septiembre del año de la elección para sesionar ordinariamente del primero de septiembre al 15 de diciembre y del quince de febrero al treinta y uno de mayo de cada año, funcionando en periodos extraordinarios cuando así lo convoque su Comisión Permanente, para tratar exclusivamente los asuntos que los motiven y se precisen en la convocatoria correspondiente. El Congreso del Estado deberá instalarse y sesionar con la concurrencia de la mayoría de los diputados que lo integran.

Las sesiones serán públicas, con excepción de los casos señalados por la ley.

11

Artículo 77.-

Dentro del primer periodo ordinario de sesiones que siga a la instalación de la Legislatura, el Congreso del Estado aprobará el Plan de Desarrollo Institucional, que regirá para los tres años de ejercicio constitucional. En concordancia con éste, deberá elaborarse una Agenda Legislativa Común, para lo cual, deberá tomarse en cuenta las agendas de las formas de organización parlamentaria y diputados independientes, si los hubiere. Tanto el Plan de Desarrollo Institucional como la Agenda Común, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 82.-

...

I. a la V ...

VI.- Durante los periodos de receso del Congreso, la representación del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, que se integrará por cinco diputados propietarios y sus respectivos suplentes.

Dicha Comisión deberá nombrarse en la última sesión de un periodo ordinario, integrándose de la forma que establezca la ley y que fungirá durante todo el receso, aún cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

Cada una de las formas de organización parlamentaria, y en su caso, diputado independiente, acreditarán un representante con voz ante la Comisión Permanente, la Ley Orgánica del Congreso determinará cuales de ellas tendrá derecho a voto.

De su instalación, se dará noticia a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Poder Legislativo Federal, a las Legislaturas de las otras entidades federativas y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

La Comisión Permanente deberá instalarse el día de su elección y su funcionamiento será determinado por la ley.

La Comisión Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Llevar la correspondencia;

II.- Tomar la protesta de ley, en su caso, al Gobernador, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Menores Infractores, al Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango;

III.- Recibir los avisos de ausencia del Gobernador y conceder las autorizaciones o, en su caso, licencias que soliciten el Gobernador y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados Electorales, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal de Menores Infractores y miembros del Consejo de la Judicatura;

IV.- Acordar por sí o a pedimento del Ejecutivo, la celebración de periodos extraordinarios de sesiones del Congreso;

V.- Presidir los periodos extraordinarios de sesiones del Congreso;

VI.- Recibir las iniciativas de ley y turnarlas para su estudio y dictamen a las comisiones legislativas que corresponda; y

VII.- Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

Artículo 83.-

El Congreso del Estado, en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda el Gobernador del Estado, citará a los Secretarios de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.

La Ley Orgánica del Congreso establecerá el procedimiento general mediante el cual se desarrollará la glosa del informe del Poder Ejecutivo, así como la comunicación de las preguntas, posicionamientos y recomendaciones que resulten.

12

Artículo 84.-

El Congreso del Estado se regirá por su Ley Orgánica en los términos que ésta disponga.

Contará con un Órgano de Gobierno Interior, denominado Junta de de Gobierno y Coordinación Política, encargado de la administración y de su representación política, de carácter colegiado y de integración plural, en los términos que establezca la citada ley.

El trabajo del Congreso y de las comisiones será asistido por los órganos técnicos que señalen esta Constitución y la Ley Orgánica del Congreso, los cuales estarán integrados por un cuerpo permanente de personal técnico, administrativo y especialistas que se determinen en dicha Ley.

Artículo 98.-

Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

I a XXVI.....

XXVII. Asistir al Congreso del Estado el 1 de septiembre a rendir el informe anual que guarda la Administración Pública Estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo;

XXVIII.- a XXXVIII.- ...

Artículo 101.-

El Congreso del Estado, por sí o a solicitud de una cuarta parte de sus miembros, podrá citar a los Secretarios del Despacho del Ejecutivo, al Fiscal General, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública Estatal y a los titulares de los Organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía para que comparezcan, rindan informe, o respondan a los cuestionamientos que les formule el Congreso del Estado, previa solventación del procedimiento que fije la ley o el acuerdo parlamentario correspondiente.

Igual obligación tendrán, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a su respectivo ramo, debiendo enviarles la Mesa Directiva respectiva, el citatorio correspondiente, con anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia.

Los titulares de las dependencias, entidades y organismos del Gobierno Estatal, deberán proporcionar al Congreso del Estado, la información o documentación que les sea requerida mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días. El cumplimiento de esta obligación se realizará de conformidad con la ley.

Artículo 103.-

.....

El Fiscal General presentará anualmente al Congreso del Estado un programa de trabajo que guardará concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 164.-

El día 1 de septiembre de cada año, el Gobernador del Estado asistirá a la sede del Poder Legislativo a rendir un informe de la gestión gubernamental a su cargo y de las actividades realizadas durante el año inmediato anterior; en dicha sesión escuchará los posicionamientos de las formas de organización partidista y podrá responder los cuestionamientos que se le formulen. La Ley Orgánica del Congreso establecerá la forma en que se desarrolle esta sesión.

.....

Artículo 165.-

.....

Los diputados deben rendir un informe anual del ejercicio de sus funciones ante el órgano de gobierno interior del Congreso del Estado, y si así lo estiman pertinente, ante sus representados. Los diputados de mayoría relativa podrán hacerlo, además, ante los ayuntamientos de los municipios comprendidos en sus respectivos distritos electorales.

Artículo 167.-

En la fecha que determine su Ley Orgánica, el Poder Judicial del Estado rendirá el informe anual sobre la situación que guarde la administración de justicia en el Estado, el que será rendido por el Magistrado Presidente ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia. Dicho documento tendrá como referente las políticas públicas y los lineamientos generales de la planeación institucional en materia de impartición de justicia, señalados en el Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado, las acciones previstas en el Programa Anual de Actividades correspondiente e incluirá los movimientos de ingresos y egresos del Fondo Auxiliar.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Congreso del Estado deberá expedir la reforma a su Ley Orgánica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

SEGUNDO.- El Primer Informe de Gobierno correspondiente a la Administración Estatal 2016-2022 deberá ser rendido el 1 de septiembre de 2017, en los términos que dispone este decreto.

TERCERO.- Por única ocasión, el Plan de Desarrollo Institucional y la Agenda Legislativa Común que expida el Congreso del Estado tendrá una vigencia de dos años y serán publicados en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar el 15 de enero de 2017.

CUARTO.- La Comisión Permanente será instalada, una vez que la presente reforma surta sus efectos constitucionales.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 13 (trece) días del mes de diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ
VOCAL

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GURRERO
VOCAL

RÚBRICA

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y TRANSITO Y TRANSPORTES, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, Y AL ARTICULO 60 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: HONORABLE ASAMBLEA:



A las Comisiones Unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y Tránsito y Transportes, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas al artículo tercero transitorio del decreto 240 el cual reforma la Ley de Hacienda del Estado de Durango aprobado por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango Extraordinario número 17 de fecha 13 de diciembre del 2011 así como al artículo 50 de la Ley de Tránsito para los Municipios y derogación del inciso b) de la fracción III del apartado A del artículo 50 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, presentada por los CC. Diputados: Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Sergio Uribe Rodríguez, Adán Soria Ramírez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Elia Estrada Macías, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosa María Triana Martínez, Alma Marina Vitela Rodríguez, Gerardo Villarreal Solís, Luis Enrique Benítez Ojeda, Gina Gerardina Campuzano González, Jesús Ever Mejorado Reyes, José Gabriel Rodríguez Villa y Rigoberto Quiñones Samaniego; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 106, 113, 122 y 135, 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de diciembre del año corriente fue presentada la iniciativa que reforma los ordenamientos citados previamente, y dado que el objetivo de la iniciativa se encuentra vinculado estrechamente, la Mesa Directiva dicto el turno de dictaminarla en forma conjunta a través de las hoy dictaminadoras.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores motivan su petición legal señalando que:

... se pretende reformar el Artículo Tercero Transitorio contenido en el decreto 240, aprobado en fecha 13 de diciembre de 2011, y en el cual se establece que los municipios de Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Cuencamé, El Oro, General Simón Bolívar, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, El Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis de Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiari, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo y Topia, no cobrarán el derecho de expedición de permisos para circular sin placas, pero solo por el ejercicio fiscal 2012, dicho transitorio, surge del contenido de las reformas a los artículos 60 apartado A, fracción III, incisos a) y b) de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, y del 50 de la Ley de Tránsito y sus Municipios, dando facultades a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, realizar dicho cobro.

Sin embargo, como como podemos observar los municipios de Durango, Gómez Palacio, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria, no se contemplan en dicho transitorio, es decir que estos municipios sí podrían cobrar tal derecho; pero se aclara, solo durante el ejercicio fiscal 2012.

Sin embargo, tal como se desprende de los artículos en cita, su contenido no es concordante con el tercero transitorio; por tal motivo, y en respeto al contenido del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que en su fracción XII, dispone que dentro de sus facultades se encuentran la de "Llevar a cabo convenios con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos del Estado para coordinar sus atribuciones en materias concurrentes, así como para la prestación eficaz de funciones y servicios públicos, y asumir la prestación temporal de los mismos, cuando los ayuntamientos así lo soliciten".

De igual modo el artículo 156 del mismo ordenamiento constitucional local, contempla que: "Los ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones que les correspondan. La asociación con un Municipio de otra entidad deberá contar con la aprobación del Congreso del Estado.



Si un Ayuntamiento lo considera necesario podrá celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo en forma temporal de algún servicio o se presten o ejerzan coordinadamente por ambos.

El Municipio deberá realizar las funciones o prestar los servicios que el Estado le transfiera o delegue en los términos de esta Constitución, siempre que para ello le asigne los recursos financieros necesarios para su cumplimiento”.

En tal virtud, se reforma el artículo tercero transitorio del decreto 240 de fecha 13 de diciembre de 2011, a fin de que el mencionado derecho de permisos para circular sin placas lo siga realizando el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a excepción de aquellos municipios que celebren convenios con el Gobierno del Estado de Durango y sean aquellos quienes realicen dichos cobros por medio de la Tesorería Municipal o su equivalente.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Tal y como señalan los iniciadores el decreto 240 expedido por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado contiene una diferenciación los municipios que podían cobrar los derechos por la expedición de permisos para circular sin placas, precisando el ejercicio fiscal por el cual podían realizarlo.

El objeto de esta reforma es eliminar dicho contraste, dejando claro que tal derecho podrá ser recaudado cuando entre el Estado y el municipio se firme un convenio en el que se establezca la forma de operar tal finalidad.

SEGUNDO.- La reforma propuesta encuentra sustento constitucional en la fracción XII del artículo 98 de la Carta Magna Local cuyo contenido es el siguiente:

XII. Llevar a cabo convenios con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos del Estado para coordinar sus atribuciones en materias concurrentes, así como para la prestación eficaz de funciones y servicios públicos, y asumir la prestación temporal de los mismos, cuando los ayuntamientos así lo soliciten.

Dicho numeral permite que los gobiernos municipales y el estatal establezcan convenios de colaboración que aseguren el efectivo cumplimiento de sus funciones, de ahí que consideramos pertinente eliminar la diferenciación antes referida con el objeto de no limitar a quienes deseen firmar dichos convenios de colaboración.

TERCERO.- No escapa a estas dictaminadoras que los convenios que lleguen a firmarse permitirán a los ayuntamientos fortalecer su hacienda, permitiendo con ello atender en mejor forma sus obligaciones constitucionales.

CUARTO.- Si bien es cierto el espíritu de los iniciadores era el de reformar el artículo tercero transitorio del multicitado Decreto 240, sin embargo, en aras de coadyuvar con el Estado y los municipios a salvaguardar la paz y la seguridad dentro de estos, es necesario reformar únicamente la Ley de Hacienda del Estado de Durango y la Ley de Tránsito para los Municipios en los apartados correspondientes, quitando el segundo permiso por 15 días y quedando solamente un solo permiso hasta por 15 días; por lo que respecto del multireferido artículo tercero transitorio no es necesaria su reforma toda vez que éste cumplió su vigencia el 31 de diciembre del año 2012. Sirve de sustento para realizar la modificación antes señalada la Tesis Jurisprudencial que se inserta en su integridad:

Época: Novena Época
Registro: 193256
Instancia: Pleno
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo X, Septiembre de 1999
Materia(s): Constitucional



Tesis: P. LXIX/99

Página: 8

INICIATIVA DE LEYES Y DECRETOS. SU NATURALEZA JURÍDICA.

El examen sistemático del contenido de los artículos 71 y 72 de la Constitución, en relación con las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y del Reglamento para su Gobierno Interior, que se vinculan con el trabajo legislativo de dicho órgano, lleva a concluir que si bien es cierto que la iniciativa de leyes o decretos representa la causa eficiente que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general, para satisfacer y atender las necesidades que requieren cierta forma de regulación, también se observa que su presentación no vincula jurídicamente de ninguna forma el dictamen que al efecto llegue a presentar la comisión encargada de analizarla, ni mucho menos condiciona el sentido de la discusión y votación que realicen los miembros de las Cámaras de origen y revisora donde se delibere sobre el proyecto de que se trate, dado que los diputados y senadores válidamente pueden resolver en sentido negativo a la proposición legislativa, mediante un dictamen adverso, o bien, una vez discutido éste y escuchadas las opiniones en favor y en contra de la iniciativa, a través de la votación que produzca el desechamiento o modificación del proyecto de ley o decreto sujeto a su consideración, pues es en estos momentos cuando se ejerce propiamente la facultad legislativa por los representantes populares, con independencia del órgano político que hubiese presentado la iniciativa que dio origen al proceso.

Amparo en revisión 1334/98. Manuel Camacho Solís. 9 de septiembre de 1999. Once votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Humberto Suárez Camacho.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada el nueve de septiembre en curso, aprobó, con el número LXIX/1999, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

QUINTO.- En tal virtud los suscritos con las facultades que nos otorga el artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, hemos realizado las adecuaciones en el presente dictamen en aras de otorgar una mayor legalidad y seguridad jurídica tanto a los ciudadanos que son sujetos del derecho de control vehicular, así como a las oficinas recaudadoras del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones efectuadas a la misma, de conformidad con el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 50 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 50. *Para circular sin placas y/o sin tarjeta de circulación, se requerirá permiso, el cual será expedido única y exclusivamente por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Finanzas y de Administración, o por las recaudaciones de Rentas en los Municipios; o en su caso por las Tesorerías municipales o su equivalente, cuando se haya celebrado convenio entre el Estado y el Municipio; dichos permisos no se darán por un lapso mayor de quince días.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga el inciso b) de la fracción III del apartado A del artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 60. . . .

A.- CONTROL VEHICULAR

III.- Por la expedición de permisos provisionales para circulación de vehículos:

- a) Hasta por quince días 6
- b) Se deroga
- c)

De la IV a la VII. . . .

17

B.-

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Solo aquellos municipios del Estado de Durango, que celebren convenio con el Gobierno Estatal, podrán cobrar el Derecho de Control Vehicular, específicamente el contenido en el inciso a) de la fracción III, apartado A del artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango; cuando así suceda, deberán adecuar sus leyes de ingresos en el apartado correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

RÚBRICA	
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
PRESIDENTE	
RÚBRICA	
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
SECRETARIA	
RÚBRICA	RÚBRICA
DIP. JOSE GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL	VOCAL
RÚBRICA	RÚBRICA
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL	VOCAL
RÚBRICA	RÚBRICA
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL	VOCAL
RÚBRICA	RÚBRICA
DIP. RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO	DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL	VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES, CON EL TEMA DENOMINADO “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “PUENTE”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE ENTONCES EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, APENAS EL MES PASADO CON MEMO ORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DONDE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL HICIMOS UN LLAMADO URGENTE AL ESTADO MEXICANO EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR DE MANERA URGENTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, TENIENDO MUY CLARO QUE MÉXICO HA LOGRADO AVANCES EN LA CREACIÓN DE LEYES PARA PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS TAL COMO SON LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA LIBRE DE VIOLENCIA, LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE DERIVAN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO ASÍ COMO LAS RECIENTES REFORMAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA TIPIFICAR Y SANCIONAR LOS DELITOS DEL FEMINICIDIO Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EL ACCESO A LA JUSTICIA Y COMBATIR LA IMPUNIDAD A PESAR DE LO REALIZADO, LAS MUJERES MEXICANAS CONTINUAMOS SIN CONTAR CON UN MECANISMO EFICAZ PARA VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LO CUAL VOY A CITAR ALGUNOS CASOS EL FEMINICIDIO CONTINÚA SIENDO UNA LACERANTE REALIDAD EN MÉXICO SON ASESINADAS 7.2 MUJERES DIARIAMENTE DE ACUERDO CON DATOS PROPORCIONADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA ESTATALES AL OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DE FEMINICIDIOS, EN EL 2014 FUERON BRUTALMENTE ASESINADAS 1,042

MUJERES EN TRECE ESTADOS DEL PAÍS, TAN SÓLO EL 33% DE ESTOS ASESINATOS FUERON INVESTIGADOS COMO FEMINICIDIOS, LOS DATOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL SIGUEN SIENDO ESCANDALOSOS, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REGISTRÓ 35,285 DENUNCIAS DE VIOLACIÓN SEXUAL EN TODO EL PAÍS ENTRE ENERO DE 2014 Y SEPTIEMBRE DE 2015 EL REGISTRO DE LOS CASOS NO REPRESENTA LA MAGNITUD DEL PROBLEMA PUES SE ESTIMA QUE SÓLO EL 10% DE LAS AGRESIONES SEXUALES SE DENUNCIA EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LA FALTA DE DENUNCIA SE DEBE A LOS SIGUIENTES CASOS: AL ESTIGMA SOCIAL QUE PERSISTE EN TORNO A LAS MUJERES ADOLESCENTES Y NIÑAS QUE SUFREN VIOLENCIA SEXUAL EN PARTICULAR UNA VIOLACIÓN, AL MIEDO DE LAS REPRESALIAS DEL AGRESOR, A LA AUSENCIA DE REDES DE APOYO PARA LAS VÍCTIMAS Y A LA DESCONFIANZA HACIA LOS SISTEMAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CABE SEÑALAR QUE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL SIGUEN SIN RECIBIR UNA ATENCIÓN INTEGRAL POR PARTE DEL SECTOR SALUD Y DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS COMO LO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA CERO 46 Y LA LEY DE VÍCTIMAS EN CUANTO A LA TRATA DE PERSONAS SE ESTIMA QUE EN EL PAÍS OPERAN AL MENOS 47 BANDAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EL 82.9% DE LAS VÍCTIMAS SON MUJERES EL DEPARTAMENTO DE ESTADO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA REFIRIÓ EN SU INFORME DEL 2015 QUE EL GOBIERNO MEXICANO NO CUMPLE A CABALIDAD CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA TRATA, LOS FONDOS DEL GOBIERNO PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS

PERMANECIERON INADECUADOS ESTA SITUACIÓN SIGUE MANTENIENDO EN CONDICIÓN DE ESCLAVITUD A CIERTAS MUJERES QUE ESTÁN DESAPARECIDAS O INCLUSO SON VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, TLAXCALA ES UN EJEMPLO CLARO DE LA OPERACIÓN DE LAS REDES DE TRATA DE MUJERES Y NIÑAS ASÍ COMO DE GOBIERNOS OMISOS EN SU RESPONSABILIDAD DE PREVENIR PROTEGER Y ATENDER A LAS VÍCTIMAS Y DE SANCIONAR A LOS TRATANTES, CIFRAS DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INDICAN QUE HAY 7,185 MUJERES DESAPARECIDAS EN EL PAÍS EL 96% DE ESTAS MUJERES DESAPARECIERON EN LOS DOS ÚLTIMOS SEXENIOS DE ÉSTAS EL 44% SON MUJERES MENORES DE EDAD Y EL 31% DE LOS CASOS SE CONCENTRA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TAMAULIPAS DEL TOTAL EL 52% DE LAS DESAPARICIONES CORRESPONDEN AL SEXENIO ACTUAL, OTRO TIPO DE VIOLENCIA EN LA CUAL EL ESTADO PUEDE TENER UN MAYOR CONTROL PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS MUJERES ES VIOLENCIA FAMILIAR DE 2012 A 2013 SE DENUNCIARON 104,470 HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LOS QUE SÓLO SE EMITIERON 29,776 ÓRDENES DE PROTECCIÓN CONCENTRÁNDOSE EN LA MAYOR EN CUATRO ESTADOS DE LA REPÚBLICA VERACRUZ, DISTRITO FEDERAL, CAMPECHE, Y CHIAPAS, MOSTRANDO EN LO PRIVADO TAMPOCO EXISTE UNA PROTECCIÓN PARA ELLAS DERIVADO DE LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO QUIERO PRONUNCIARME EN CONTRA DE LOS HECHOS LAMENTABLES DE AGRESIÓN QUE SUFRIÓ LA EX MEDALLISTA OLÍMPICA Y SENADORA

21

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO ANA GABRIELA GUEVARA LA CUAL EL PASADO 11 DE DICIEMBRE FUE GOLPEADA SALVAJEMENTE POR CUATRO HOMBRES CUANDO SU MOTOCICLETA FUE IMPACTADA POR UN VEHÍCULO EN LA SALIDA DE LA CARRETERA MÉXICO TOLUCA LOS REGISTROS DE LA POLICÍA INDICAN QUE AL MOMENTO DE ENCARAR A LOS INDIVIDUOS GUEVARA FUE GOLPEADA Y PATEADA EN EL PISO POR LO QUE TUVO QUE SER TRASLADADA A UN HOSPITAL PARA QUE RECIBIERA ATENCIÓN MÉDICA DEBIDO A LAS LESIONES QUE AFORTUNADAMENTE NO PONEN EN RIESGO SU VIDA EN ESTE SENTIDO Y ANTE LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS ES NECESARIO EXHORTAR A LA CIUDADANÍA A NO CALLAR ANTE LOS MILES DE ASESINATOS DESAPARICIONES, FEMINICIDIOS Y AGRESIONES QUE SE COMETEN EN EL PAÍS PRODUCTO DE UNA CULTURA DISCRIMINATORIA QUE PRODUCE RELACIONES DE DESIGUALDAD, DE OPERACIÓN Y VIOLENCIA POR LO ANTERIOR EXIGIMOS AL ESTADO MEXICANO GENERAR MECANISMOS EFECTIVOS Y EFICACES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA QUE PERMITAN IDENTIFICAR A LOS ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS EN LOS QUE INCURREN CON EL FIN DE GENERAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A CORREGIR LAS ACTUACIONES QUE IMPIDAN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EL ACCESO A LA JUSTICIA COMBATIENDO ASÍ LA IMPUNIDAD HOMOLOGAR EL TIPO DE FEMINICIDIOS, DE MANERA OBJETIVA CON LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL TIPO PENAL FEDERAL CON CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS Y ACCESIBLE ACREDITACIÓN Y QUE CONTEMPLE UN PRODUCTO DE ACTUACIÓN MINISTERIAL POLICIAL Y PERICIAL DEL DELITO DEL FEMINICIDIO, APROBACIÓN DE UNA LEY GENERAL PARA PREVENIR ATENDER Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN

FORZADA Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS POR PARTICULARES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS INICIAR DE FORMA INMEDIATA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA Y EMITIR ALERTAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS ANTE EL PRIMER AVISO DE LA DESAPARICIÓN IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES Y DE EFICACIA APROBADA EN EXPERIENCIAS EXITOSAS A NIVEL INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN ATENCIÓN DE LA TRATA DE MUJERES CON PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REPARACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS SOBREVIVIENTES QUE LAS DEPENDENCIAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN SISTEMATIZADA Y DESAGREGADA SOBRE LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CON EL PROPÓSITO DE CONOCER SI ESTA CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA CERO 46 COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LUCHARÉ POR LA LIBERTAD POR LA SEGURIDAD DE LOS DERECHOS DE TODAS LAS MUJERES Y EXIGIMOS RESULTADOS INMEDIATOS QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE LA VIDA DE LAS MUJERES PARA CONTAR CON UNA SOCIEDAD CON MEJORES CONDICIONES DE VIDA EN BENEFICIO DE TODAS LAS FAMILIAS Y DEL PUEBLO MEXICANO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO ADÁN SORIA TIENE LA PALABRA PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE ES UN CASO QUE COMO OTROS QUE SE HAN SUSCITADO EN NUESTRO PAÍS TIENE INDIGNADA SIN DUDA ALGUNA A LA OPINIÓN PÚBLICA Y DEBE SER, DEBE SER PORQUE DE LA MANERA QUE SUCEDIERON LOS HECHOS Y QUE SE DIERON A CONOCER YA POR LA PROPIA ANA GUEVARA POR LOS PROPIOS FAMILIARES POR SU ACOMPAÑANTE Y DESDE LUEGO POR LAS AUTORIDADES SE TRATA DE UNA AGRESIÓN ATROZ, SE TRATA DE UNA PUES VERDADERAMENTE AGRESIÓN QUE PUSO EN RIESGO LA VIDA DE ESTAS DOS PERSONAS YO CREO QUE DEBE HABER UNA CONDENA Y A ESO HE VENIDO A ESTA TRIBUNA A SUMARME AL PRONUNCIAMIENTO DE LA MAESTRA DIPUTADA A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA LA MAESTRA ROSA TRIANA, PORQUE DEBE SER DE VERAS CONDENADO EN TODOS LOS ÁMBITOS LO QUE SUCEDIÓ EL DÍA DE AYER POR LA NOCHE, NO SOLAMENTE POR LA FORMA POR LO QUE YA SE EXPRESÓ AQUÍ EN LA TRIBUNA POR PARTE DE LA MAESTRA LO QUE TIENE QUE VER CON LOS DERECHOS DE LA MUJER LO QUE TIENE QUE VER CON LO QUE SUCEDE CON MILES DE MUJERES EN NUESTRO PAÍS TODAVÍA DESAFORTUNADAMENTE EN CUANTO A MALTRATO EN CUANTO A AGRESIONES EN CUANTO A DISCRIMINACIÓN, EN CUANTO A FALTA DE OPORTUNIDADES NO SOLAMENTE ESO, SINO QUE ANA GUEVARA SIGNIFICA UN BALUARTE EN NUESTRO PAÍS O SEA ESTÁN PEGÁNDOLE A UNA PARTE SE AGREDIÓ UNA PARTE TAN IMPORTANTE Y TAN SIGNIFICATIVA PARA LOS MEXICANOS QUE TENDREMOS QUE RECORDAR LAS SATISFACCIONES QUE NOS DIO COMO MEDALLISTA

OLÍMPICA COMO CAMPEONA MUNDIAL DURANTE VARIOS AÑOS EN VARIOS TORNEOS MUNDIALES DE ATLETISMO Y SU CONDICIÓN DE MUJER Y DE MUJER LUCHONA Y DE MUJER TRABAJADORA Y DE MUJER ESFORZADA, NO SE VALE DE VERDAD LO QUE LE SUCEDIÓ EL DÍA DE AYER ES PARA QUE ESTEMOS ENOJADOS INDIGNADOS PORQUE NO SE TRATA DE CUALQUIER PERSONA QUE NO SE TRATA SOLAMENTE DE UNA MUJER QUE ESO BASTARÍA DESDE LUEGO PARA ESTAR INDIGNADOS CON LO QUE SUCEDIÓ SE TRATA NADA MÁS Y NADA MENOS QUE DE UNA DE LAS ATLETAS MÁS IMPORTANTES Y MÁS EXITOSAS QUE HA TENIDO NUESTRO PAÍS Y SI NOSOTROS NO HACEMOS RESONAR LA INDIGNACIÓN QUE HA PROVOCADO ENTRE LA OPINIÓN PÚBLICA LO QUE SUCEDIÓ EL DÍA DE AYER ESTARÍAMOS FALTANDO ÉTICAMENTE A UNA RESPONSABILIDAD MORAL QUE TENEMOS TODOS DE HACERLO OJALÁ PUDIÉRAMOS HACER ALGO MÁS QUE HACER UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES A QUE PRONTO, MUY PRONTO SEAN PRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES ESAS CUATRO PERSONAS QUE COMETIERON ESTA AGRESIÓN PARA RECIBIR COMO CASTIGO TODO EL PESO DE LA LEY OJALÁ QUE EN ESTE CASO NO SUCEDA LO QUE OTROS CON NUESTRAS AUTORIDADES DONDE QUEDAN IMPUNES LOS HECHOS QUE NO VAYA A PASAR ESO QUE PRONTO TENGAMOS BUENAS NOTICIAS Y SEAN PRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES ANTE UN MINISTERIO PÚBLICO ESTOS RUFIANES, ESTAS PERSONAS QUE CON TODA LA SAÑA DEL MUNDO CON TODA LA COBARDÍA SE FUERON SOBRE LA HUMANIDAD DE ANA GUEVARA, DESDE AQUÍ HUMILDEMENTE UN DIPUTADO UN CIUDADANO SE SUMA A LA CONDENA QUE HA HECHO LA MAESTRA LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA O OJALÁ QUE PRONTO VEAMOS QUE SE HAGA JUSTICIA Y QUE

25

LA SALUD TAMBIÉN DE ANA GUEVARA PRONTO SEA RESPUESTA
MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, HA SOLICITADO LA
PALABRA LA DIPUTADA MAR GRECIA PARA HECHOS PARA LO DEL
COCHE DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: GRACIAS SEÑOR
PRESIDENTE, CON EL PERMISO NUEVAMENTE DE ESTA MESA
COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS, PUEBLO DE DURANGO QUE
TODAVÍA NOS ACOMPAÑAN, HACE UN MOMENTO LA DIPUTADA ROSA
MARÍA TRIANA NOS PRESENTÓ UN PRONUNCIAMIENTO QUE
COMPARTO Y QUE LAMENTABLEMENTE AL ESCUCHAR LOS ECOS DE
ESTA CÁMARA, DE ESTA REPRESENTACIÓN MUY POCOS PRESTABAN
ATENCIÓN Y PUDIERA PRESTARSE A LA INTERPRETACIÓN DE QUE
CUANDO SE HABLA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EL TEMA PASA
ÚNICAMENTE A CORRESPONDERNOS A LAS MUJERES, Y CREO YO QUE
NADA MÁS FALSO PUEDA EXISTIR EL TEMA DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO Y DE LA VIOLENCIA MISMA NOS COMPETE A TODOS Y NOS
CONVOCA ADEMÁS CUANDO NUESTRO PAÍS COMO BIEN LO HA DICHO
USTED COMPAÑERA DIPUTADA VER LASTIMADO A UN EMBLEMA COMO
LO ES ANA GABRIELA GUEVARA SENADORA DEL PRD PERO NO NADA
MÁS SENADORA DEL PRD MUJER MEXICANA PERO NO NADA MÁS
MUJER MEXICANA COMO TAMBIÉN LO DECÍA EL DIPUTADO ADÁN SORIA
ATINADAMENTE SINO UNA GLORIA DEL ATLETISMO NUESTRO PAÍS,
PERO HAY QUE DECIR QUE NO FUE RECEPTORA DE ESA AGRESIÓN
POR SER SENADORA DE LA REPÚBLICA NO COMPAÑEROS NO FUE

RECEPTORA DE UNA AGRESIÓN POR SER MEDALLISTA OLÍMPICA FUE AGREDIDA POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO POR RAZONES DE GÉNERO Y NUEVAMENTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO NOS OCUPA EN ESTA TRIBUNA Y HAY QUE HACER ALGUNAS PRECISIONES LA VIOLENCIA DE GÉNERO NO ES INVENTO DE LAS FÉMINAS Y COMO VULGARMENTE NOS LLAMAN LOS QUE DESCONOCEN LA LUCHA POR LA EQUIDAD DE GÉNERO O LA CAUSA FEMINISTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EXISTE Y ES UN FANTASMA QUE DEAMBULA SILENCIOSO POR NUESTRO PAÍS Y QUE NO NADA MAS ATACA SENADORAS DE LA REPÚBLICA ATACA LAS MUJERES ATACA LAS MUJERES EN TODAS EN CADA RINCÓN DE NUESTRA GEOGRAFÍA NACIONAL Y NOS ATACA CUANDO LA MISMA SOCIEDAD LA MISMA DINÁMICA SOCIAL NO LLEVA A DEBE OPTIMIZAR A LAS VÍCTIMAS YA SE HABLÓ AQUÍ DE LOS GOLPES QUE LE PROPINARON A LA SENADORA Y ES MUY IMPORTANTE HABLAR DE ESTA AGRESIÓN FÍSICA PERO YO VENGO A HABLAR DE LA AGRESIÓN DE LA RED Y TIM MIGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS NUEVAMENTE PORQUE CUANDO A UNA MUJER SE LE LASTIMA FÍSICAMENTE SURGEN COMO SIEMPRE LOS DETRACTORES Y LAS DE TRACTORAS QUE CULPAN A LAS VÍCTIMAS DE HABER SIDO AGREDIDAS ASÍ LAS REDES SOCIALES DAN CUENTA DE LA INMADUREZ DE NUESTRA SOCIEDAD COMENTARIOS QUE VAN DESDE EL HECHO DE DECIR QUE BIEN MEREcido SE LO TENÍA A DECIR QUE A QUIEN SE LE OCURRE ANDAR EN MOTO SIN ESCOLTA CON UNA CARRETERA TAN PELIGROSA COMO LO ES LA MÉXICO TOLUCA Y EN FIN MIL SITUACIONES QUE DAN CUENTA DE LO TRAUMATIZADA QUE ESTÁ NUESTRA SOCIEDAD Y HACE UNOS DÍAS NOS DÁBAMOS CUENTA TAMBIÉN AQUÍ EN DURANGO DE UNA PRESUNTA VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL DONDE SE

27

CULPABA A LA MADRE PRIMERO QUE EL VICTIMARIO DONDE ESTABA SU MADRE PREGUNTABAN EN LA REDES SOCIALES, LA CULPA LA TIENE LA MADRE POR DEJARLA SOLA CON UN HOMBRE ASÍ IGUAL LA CULPA LA TIENE ANA GUEVARA POR SER MUJER, POR IR SOLA POR NO TENER ESCOLTAS POR VIVIR EN UN PAÍS COMO EL NUESTRO, POR ESO SI BIEN ES CIERTO ESTOY CLARAMENTE EN CONTRA Y ME SUMO ENTUSIASTAMENTE AL PRONUNCIAMIENTO DE MI COMPAÑERA DIPUTADA, NO ESTOY A FAVOR DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TAMPOCO LO ESTOY A FAVOR DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS HOMBRES TAMPOCO ESTOY A FAVOR DE QUE SOLAMENTE CUANDO UNA PERSONA DE LA VIDA PÚBLICA Y PERMITIERAN QUE SE DESTINE UN POQUITO MÁS EL TIEMPO PARA TERMINAR NO VOY A SER MUY BREVE..

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CUANDO ESTO SUCEDE SI BIEN ES CIERTO DEBERÍAMOS DE SENSIBILIZARNOS CUANDO LE PASA A CUALQUIER PERSONA AUNQUE NO ESTÉ EN LA VIDA PÚBLICA, ES CUANDO LE PASA A UN PERSONAJE PÚBLICO CUANDO NOS PODEMOS DETENER A SENSIBILIZARLOS PORQUE CUANDO LE PASA A LA MUJER ANÓNIMA LAMENTABLEMENTE MUCHAS VECES NO ESTAMOS AHÍ Y NO LO PODEMOS VER CUANDO NO LE PASA A NUESTRA MEDALLISTA OLÍMPICA CONSENTIDA NOS PASA DE NOCHE NO NOS INVOLUCRAMOS EN LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR ESO EN ESTE MOMENTO FUGAZ DE COYUNTURA EN EL QUE TODOS SABEMOS DEMOSTRARNOS INDIGNADOS YO LES PIDO TAMBIÉN

28

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS DETENGAMOS A REFLEXIONAR SI NO SOMOS TAMBIÉN NOSOTROS VICTIMARIOS AL EMITIR JUICIOS AL VAPOR SOBRE NUESTRAS VÍCTIMAS Y AL ENVIDIABLE CAUSAS DESCONOCIDAS Y SENTENCIAR COMO HISTÓRICAMENTE SE HA HECHO CUANDO HAY VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ELLAS SE LO BUSCARON, LAS MUJERES NO BUSCAMOS LA VIOLENCIA LA PADECEMOS Y ES EN FUNCIÓN DE NUESTRO GÉNERO Y HASTA QUE NO LO ENTENDAMOS Y EMPECEMOS A COMBATIRLO JUNTOS ESTÉ MÉXICO SERÁ DIFERENTE, MUCHAS GRACIAS

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MAR GRECIA, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PRONUNCIAMIENTO PASARÍAMOS AL SIGUIENTE EL CUAL ES Y ESTÁ ESCRITO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA DENOMINADO PUENTE PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, ME SUMO A LA INDIGNACIÓN QUE HAN EXPRESADO MIS COMPAÑERAS ROSA MARÍA TRIANA Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ASÍ COMO EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, OJALÁ Y SE HAGA JUSTICIA EN EL AGRAVIO A ANA GUEVARA, Y OJALÁ QUE ESTE CONGRESO CON EL APOYO DE LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, Y ADÁN SORIA RAMÍREZ PONGAMOS EN EL PRESUPUESTO UN FONDO RECURSOS SUFICIENTES PARA CASTIGAR A LAS PERSONAS QUE ATENTAN Y EJERCEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES NECESARIO QUIERO EL DÍA DE HOY LLAMAR LA ATENCIÓN DE ESTE PLENO PARA QUE PODAMOS EN SU MOMENTO PONER

INTERÉS E INTERVENIR EN UN ASUNTO QUE ESTÁ SUSCITANDO CONTROVERSIA EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, HACE ALGUNAS SEMANAS SE COLAPSÓ EL PUENTE DE SAN JOSÉ DE GRACIA, TRES MESES DESPUÉS DE QUE FUE INAUGURADO Y SE HA CONVERTIDO EN UN TEMA POLÉMICO EN DONDE YO QUIERO SEÑALAR QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CANATLAN, DORA GONZÁLEZ DE EXTRACCIÓN PANISTA SE HA CONTRADICHO YA EN VARIAS OCASIONES EN LAS NOTAS QUE HA DADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN DONDE YO EN LO PARTICULAR TENDRÉ COMUNICACIÓN CON ELLA PERO SÍ QUIERO DEJAR CONSTANCIA DE QUE ELLA BUSCA CULPAR DE ESTA CIRCUNSTANCIA QUE SUCEDIÓ DESAFORTUNADAMENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL ANTERIOR, QUE NO TUVO QUE VER CON QUE SE HAYA CAÍDO EL PUENTE PORQUE EL PUENTE DE SAN JOSÉ DE GRACIA QUE SE COLAPSÓ EL PASADO 2 DE OCTUBRE ESTABA DISEÑADO Y EJECUTADO PARA CIERTA CARGA VEHICULAR Y NO PARA SOPORTAR MÁS ALLÁ DEL PESO PARA EL QUE FUE DISEÑADO Y CONSTRUIDO Y ESO ESTÁ EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPIA OBRA QUE SE EJECUTÓ Y SIN EMBARGO COLAPSÓ PORQUE PASÓ UN CAMIÓN QUE VENÍA DE SANTIAGO PAPASQUIARO RUMBO A SAN JUAN DEL RÍO, CON LADRILLOS PARA ALGUNAS OBRAS Y QUE REBASABA LA CAPACIDAD PARA LA QUE SE DISEÑÓ LA RESISTENCIA DEL PUENTE NO ES PORQUE HAYA ESTADO MAL CONSTRUIDO O PORQUE NO HAYA SIDO BIEN HECHA Y SUPERVISADA LA OBRA SINO PORQUE SE HIZO UN USO IRRESPONSABLE DE LA MISMA, SIN EMBARGO LA PRESIDENTA HA DICHO QUE EL EXPEDIENTE DE LA OBRA NO TENÍA SEGURO, NI HABÍA DEPÓSITO DE FIANZA, POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA SITUACIÓN QUE RESULTA FALSA PORQUE SI HAY SEGURO Y SI HAY FIANZA Y

APENAS PASARON ESCASAMENTE ALGUNAS SEMANAS Y TODAVÍA ES EXIGIBLE PARA QUE LA CONSTRUCTORA SI ASÍ SE AUTORIZA REPONGA Y REPARE LO RELATIVO A ESE PUENTE SIN EMBARGO TAMBIÉN LA CONSTRUCTORA HA SEÑALADO HA DICHO QUE SE HIZO MAL USO DEL MISMO Y ENTONCES SE HA BUSCADO UNA CONCILIACIÓN PARA QUE LA CONSTRUCTORA PUEDA VER TODO LO QUE ES LO ESTRUCTURAL Y SE LE HA PEDIDO SÓLO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PUEDA APOYAR CON LA CARPETA ASFÁLTICA QUE ES LO MENOS COSTOSO Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HA SEÑALADO QUE NO HAY RECURSOS PARA ELLO HABRÁ QUE DILUCIDAR DE ALGUNA MANERA COMO SE RESUELVE EL PROBLEMA Y HABRÁ QUE EXIGIRLE A LA CONSTRUCTORA SE ASÍ ES EL CASO QUE VUELVA A PONER EN FUNCIONAMIENTO LA OBRA PERO LO CIERTO ES QUE NO PUEDE DESDE EL 2 DE OCTUBRE HABERSE COLAPSADO Y HABERSE DESTRUIDO EL PUENTE Y SER TODAVÍA HORA DE QUE LOS HABITANTES NO LO PUEDEN USAR PORQUE PUES NADIE SE QUIERE HACER CARGO DE RESOLVER LA SITUACIÓN ALLÍ HABRÁ QUE TAMBIÉN PEDIR LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS PORQUE ESTA SECRETARÍA FUE E HIZO UNA EVALUACIÓN DE ESTO ESTÁ ENTERADO EL SECRETARIO ARTURO SALAZAR MONCAYO Y AHÍ SE DETERMINÓ QUE PARA EVITAR UNA SANCIÓN A LA CONSTRUCTORA LA MISMA TENDRÍA QUE ABSORBER EL GASTO DE LA REPARACIÓN EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDIESE DE ACUERDO AL EXPEDIENTE Y A LO QUE EJECUTÓ LA PROPIA EMPRESA, DURANTE EL ANÁLISIS Y REVISIÓN QUE SE HIZO NO SE ENCONTRARON ALGUNOS DICTÁMENES TÉCNICOS Y SE DICE QUE HUBO VARIAS OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN QUE LA PRESIDENCIA

MUNICIPAL HABLÓ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTERIOR PASÓ POR ALTO QUE SE LE AYUDÓ A LA CONSTRUCTORA SIMPLIFICAR TODO PARA QUE LA CONSTRUYERA SIN TENER TODO EN LA CARPETA Y LA DOCUMENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE QUE ES NECESARIA CUESTIÓN QUE TAMPOCO ES CIERTO EL ANTERIOR PRESIDENTE MUNICIPAL MANOLO ÁVILA, RECURRIÓ A UN SERVIDOR ME HA ENTREGADO COPIA DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN MI PODER Y AHÍ ESTÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA QUE NO ES CIERTO LO QUE SE DECLARA POR LA PRESIDENTA DE QUE SE HIZO SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y QUE SE LE AYUDÓ A ESA CONSTRUCTORA A EJECUTAR ESA OBRA A MI ME PARECE MAS QUE ESA CONSTRUCTORA QUE SE SOLUCIONE QUE EL PUENTE FUNCIONE QUE SE RESTABLEZCA PERO TIENE QUE HABER VOLUNTAD POLÍTICA DE TODA LAS PARTES RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCTORA PODRÁ AYUDAR A QUE SE RESTABLEZCA EL PUENTE, VOLUNTAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR SI SE REQUIERE ALGUNA APORTACIÓN, VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO ES DECIR DEL GOBIERNO ESTATAL POR SI TIENE QUE HACERSE ALGO Y DE LO QUE SE TRATA DE QUE FUNCIONE LA OBRA NO DE ESTAR BUSCANDO CULPABLES DONDE NO LOS HAY, LA OBRA SE HIZO CON UN PROCESO DE LICITACIÓN ESTÁN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN QUE SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON TODO LO QUE SE NECESITA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA DE ESTA NATURALEZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN NO FUE OBSERVADA EN EL CAMBIO DE ESTAFETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL SI EXISTEN EL SEGURO Y LOS DEPÓSITOS DE FIANZA Y SE PUEDEN HACER EXIGIBLES

Y ME PARECE QUE ENTONCES LA PRESIDENTA MUNICIPAL DORA GONZÁLEZ TREMILLO NO PUEDE ESTAR DICIENDO MENTIRAS, NO DEBE DE ALARMAR A LA POBLACIÓN CON ALGO QUE NO ES CIERTO, NO PODEMOS ESTAR CONFUNDIENDO Y BUSCANDO GOLPEAR AL DE ATRÁS QUE YA SE FUE CUANDO FUE UNA CIRCUNSTANCIA LA QUE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE FUE NO TIENE NADA QUE VER, LA EMPRESA CONSTRUCTORA ESTÁ EN BUEN ÁNIMO DE AYUDAR ENTENDIENDO LA GRAVEDAD DEL ASUNTO PERO PUES ESTÁ TAMBIÉN PIDIENDO LA INTERVENCIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPAL Y ESTATAL PORQUE ELLOS ENTREGARON BIEN LA OBRA, INCLUSO HAY DATOS Y AHÍ ESTÁ, SE LEVANTO UN PERITAJE DE CUANDO SE COLAPSÓ EL PUENTE Y EL VEHÍCULO QUE HIZO QUE SE COLAPSARA ENTIENDO QUE ERA MUY FUERTE LA CARGA QUE TRAÍA Y QUE NO ERA SOPORTABLE Y ERA UN CAMIÓN QUE TRANSPORTABA LADRILLOS PARA APOYAR A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LAS LLUVIA DEL 29 DE AGOSTO DE ESTE AÑO QUE TODOS RECORDAMOS POR CIERTO NO ME CONSTA, NO ME CONSTA NI QUIERO PENSAR MAL LO DIGO CON ABSOLUTA FRANQUEZA PERO SE SABE EXTRAOFICIALMENTE QUE EL CAMIÓN QUE TRANSPORTÓ EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ES PROPIEDAD DEL HOY DIPUTADO FEDERAL RICARDO DEL RIVERO Y QUE EL CAMIÓN QUE TRANSPORTÓ ESE MATERIAL REBASABA LAS DIMENSIONES Y LA POSIBILIDAD DE LA CARGA LE METIERON DEMÁS AL CAMIÓN Y AHÍ FUE DONDE SE DIO EL COLAPSO Y NO SE TRATA DE PARTIDIZAR EL ASUNTO PORQUE PODRÍAN ENTONCES LA PRESIDENTA MUNICIPAL DECIR QUE EL ANTERIOR PRESIDENTE MUNICIPAL PRIISTA TIENE ALGUNA RESPONSABILIDAD YO NO VEO EN QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD EL ANTERIOR PRESIDENTE PERO LO HA ESTADO SEÑALANDO YA

REITERADAMENTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO TAMBIÉN PODRÍA EL EX-PRESIDENTE MUNICIPAL O NOSOTROS HACIENDO ECO Y VOZ DE LO QUE ÉL PIENSA QUE PUDO TAMBIÉN HABER SIDO UN MIEMBRO DEL MISMO PARTIDO DEL QUE ES LA PRESIDENTA MUNICIPAL EL QUE TRANSPORTÓ UNA CARGA MAYOR PARA QUE EL PUENTE SUFRIERA EL DAÑO Y YO CREO QUE NO ES NI LO CORRECTO UNO NI LO CONECTO OTRO NO ES UN ASUNTO DE PARTIDIZAR O DE ENCONTRAR CULPABLES PORQUE PERTENECEN AL PRI O PERTENECEN AL PAN, YO CREO QUE HAY QUE SOLUCIONAR CON MADUREZ ESE ASUNTO Y HAY QUE PEDIRLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL SEA MÁS RESPONSABLE EN LAS DECLARACIONES QUE ESTÁ HACIENDO A LOS MEDIOS PORQUE EN LO QUE ELLA SEÑALA APENAS HACE UN PAR DE DÍAS EN LOS MEDIOS DICE QUE NO HAY SEGURO Y QUE NO HAY DEPÓSITO DE FIANZA Y SI ESTÁN EL SEGURO Y EL DEPÓSITO DE FIANZA, O SEA NO SE VALE QUERER LUCRAR POLÍTICAMENTE CON UNA DESGRACIA COMO LO QUE SUCEDIÓ AHÍ CON ESE PUENTE, QUE VAMOS A HACER PUES YO VOY A BUSCAR TENER COMUNICACIÓN CON EL SECRETARIO COMUNICACIONES DE OBRAS PÚBLICAS CON LA PROPIA PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS REGIDORES DEL PRI Y BUSCAR QUE EN UNA MESA SE PUEDE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN PERO HAY QUE RESTABLECER EL PUENTE DE ESO ES DE LO QUE SE TRATA NO DE ANDAR VIENDO SI EL ANTERIOR GOBIERNO FUE O NO EL CULPABLE PUES EL GOBIERNO NO CONSTRUYE EN TODO CASO EL CONSTRUCTOR ES EL QUE DEBE DAR LA CARA Y LA ESTÁ DANDO Y ESTÁ DICIENDO AQUÍ ESTA EL EXPEDIENTE DONDE SE DIJO CUAL ERA LA CARGA MÁXIMA Y EL CAMIÓN QUE USTEDES HICIERON CIRCULAR POR AQUÍ AYUNTAMIENTO

ACTUAL FUE UNA CARGA SUPERIOR NO DEBIERON DE HABER PASADO CON TANTA CARGA POR ESE PUENTE ES UN PUENTE SENCILLO PARA AHÍ, PARA LA COMUNIDAD QUE NO TOLERA Y NO SOPORTA UNA CARGA DE ESA NATURALEZA Y DE ESE TAMAÑO ENTONCES LO QUISE TRAER A ESTA CÁMARA PORQUE ES UN ASUNTO DE AHORITA ES UN ASUNTO QUE ESTÁ VIGENTE QUE ESTÁ LATENTE Y QUE ME PARECE QUE COMO LA PROPIA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA HA TRAÍDO ALGUNOS ASUNTOS DE SU DISTRITO ÉSTE PODRÍA TAMBIÉN FORMAR PARTE DE LOS QUE JUNTOS INVITÁNDOLA A ELLA PUDIÉRAMOS INTENTAR RESOLVER Y AVENIR A LAS PARTES PARA QUE SE HAGA LO QUE DEBA DE HACERSE PERO NO ESTAR BUSCANDO ECHARLE LA CULPA A QUIEN FUE PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL SOLO HECHO DE QUE ES DE OTRO PARTIDO DISTINTO AL DEL QUE HOY GOBIERNA EN ESTE MUNICIPIO DE CANATLAN YA LO HE VISTO VARIAS VECES EN LOS MEDIOS Y ES REITERADA LA DENUNCIA Y EL SEÑALAMIENTO DE ELLA PERO NO VEO SOLUCIONES NI VOLUNTAD DE ELLA DE DECIR COMO LO RESOLVEMOS Y YO CREO QUE HAY QUE PASAR DEL DICHO AL HECHO HAY QUE RESOLVERLO ENTONCES YO LE PIDO A LA DIPUTADA DE LA ROCHA QUE PUDIÉRAMOS PLATICAR PRONTO Y HABLAR Y HARÉ LO PROPIO CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA BUSCAR ENCONTRARLE UNA SOLUCIÓN A ESTE PUENTE QUE DESAFORTUNADAMENTE SE FRACTURÓ, SE CAYÓ Y QUE HAY QUE RESTABLECER A LA BREVEDAD LE SIRVE MUCHO A LA COMUNIDAD ES UNA NECESIDAD Y PUES AHÍ ESTÁ AHORITA YA TIENE DOS MESES ASÍ Y NADIE SE HACE RESPONSABLE SON DE LOS PROBLEMAS A LOS QUE LOS DIPUTADOS DEBEMOS DE SUMARNOS COMO GESTORES A BUSCARLES Y ENCONTRARLES SOLUCIÓN HAGO PUES VOZ DE LO QUE

ES UN PROBLEMA LATENTE QUE HAY QUE BUSCAR CÓMO SOLUCIONAR LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ, LA EMPRESA TIENE VOLUNTAD, EL ANTERIOR PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ DISPUESTO A MOSTRAR LO QUE HAYA QUE MOSTRAR PORQUE AFORTUNADAMENTE SE QUEDÓ CON COPIA DE TODO EL EXPEDIENTE AHÍ ESTÁ Y BUENO HAGAMOS EFECTIVO LO QUE SE PUEDA HACER EFECTIVO TAMBIÉN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SE VA A DEFENDER Y HABRÁ QUE BUSCAR TAMBIÉN COMO LOS GOBIERNOS APOYAN EN UN PORCENTAJE Y ENTRE TODO SE SOLUCIONA EL QUE SE REINSTALE ESTE PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SI DIPUTADO, AUGUSTO AVALOS CON QUÉ OBJETO, PARA HECHOS CON MUCHO GUSTO HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO AUGUSTO AVALOS PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO AUGUSTO AVALOS LONGORIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES IMPORTANTE COMENTAR Y CONSIDERAR SOBRE TODO QUE SE HABLARON COSAS MUY TÉCNICAS EN PRIMER LUGAR EL 99% DE LOS CASOS DE FALLA DE UN PUENTE NO SE DEBE AL PASO DE UN CAMIÓN, NO SE DEBE ESO ES PORQUE PASÓ MUCHAS VECES CAMIONES DE DIFERENTES CARGAS PERO PRINCIPALMENTE SE DEBE A QUE FALLARON MUCHOS ACTORES EN EL TEMA TÉCNICO COMO CUÁLES: FALLÓ EL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN Y PROYECTO EL PROYECTISTA, FALLÓ LA SUPERVISIÓN QUE SUPERVISÓ AL

CONSTRUCTOR, FALLÓ LA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO QUE NO ESTUVO PENDIENTE INDEPENDIENTEMENTE DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA SON MUCHOS FACTORES QUE TUVIERON QUE HABER FALLADO AHORA BIEN NORMALMENTE ESTE TIPO DE PUENTES TIENEN FALLAS POR MALOS CÁLCULOS PORQUE TODAS LAS CARRETERAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DE ACUERDO A S.C.T. TIENEN UNA NORMA, UNA NORMA DE CARGA Y LOS PUENTES NO TIENE NADA QUE VER CON LA NORMA DE CARGA TIENE QUE VER CON EL ANÁLISIS TÉCNICO DEL PUENTE, NORMALMENTE ESTOS PUENTES LA FALLA PARECIERA SER QUE ES UNA FALLA ESTRUCTURAL NO DE CARGA VUELVO A REPETIR Y SE LLEGÓ A SER DE CARGA VOLVEMOS AL MISMO TEMA FUE UNA FALLA ESTRUCTURAL POR NO HABER CONSIDERADO LA CARGA QUE REALMENTE DEBIÓ DE HABER ESTADO Y ESTAS CARGAS Y ESTOS PAYASOS HAY DE DOS TIPOS LA SÚBITA QUE ES CUANDO FALLA EL CONCRETO SIGNIFICA QUE LE PUSIERON MUY POCO CONCRETO O DE MALA CALIDAD, Y ES QUE DE REPENTE PASA UN CAMIÓN Y LIMPIABRIZAS, TRUENA COMO TRUENAN LAS LOSAS DE CONCRETO PAREDES DE CONCRETO AZOTEAS LA OTRA TE ANUNCIA PORQUE SIGNIFICA QUE TIENE MUCHO ACERO ENTONCES POR LO TANTO TE VA AVISANDO EN EL TIEMPO QUE ESTÁ EMPEZÁNDOSE A PARDEAR ESO SIGNIFICA QUE EL CONCRETO A LO MEJOR YA FALLÓ PERO EL ACERO ESTÁ ENLIGÁNDOSE O ESTIRÁNDOSE HABRÁ QUE VER CUÁL ES EXACTAMENTE ESTA FALLA DESCONOZCO EL CASO Y YO CREO QUE ME UNO COMPAÑERO DIPUTADO BENÍTEZ A COOPERAR EN LO QUE PODAMOS HACER Y RESOLVER COINCIDO QUE LO IMPORTANTE AQUÍ ES HACER RESOLVER ESTE TEMA PERO YO SI QUISIERA DEJAR MUY CLARO QUE DE LOS ÚLTIMAS PERSONAS QUE PUDIERON HABER

TENIDO UNA CULPA EN ESTE CASO EN PARTICULAR SON LOS TRANSPORTISTAS O LOS DUEÑOS DE LOS TRANSPORTES E IGUALMENTE YO CREO QUE HABRÁ QUE INVESTIGAR MÁS A FONDO Y CONSIDERAR TODO EL PROYECTO QUE HUBIERA UNA BUENA FIANZA VICIOS OCULTOS ASEGURADOS YO CREO QUE SE PUEDE HACER USO CON ESTE PROYECTO Y PODER REPARAR Y RECUPERAR ESOS TRES MILLONES QUE MÁS QUE EL MONTO LE ESTÁ DOLIENDO EL TRÁFICO A ESTAS DOS COMUNIDADES ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SI DIPUTADO BENÍTEZ CON QUÉ OBJETO.

PRESIDENTE: PARA HECHOS CON MUCHO GUSTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS Y SE ESCRIBIÓ TAMBIÉN LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA QUE A CONTINUACIÓN TENDRÁ EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS AGRADEZCO LA ILUSTRACIÓN QUE ME DA EL DIPUTADO AUGUSTO ÁVALOS QUE CONOCE MÁS POR RAZÓN DE SU TRABAJO COMO EMPRESARIO SEGURAMENTE DE ESTOS ASUNTOS TÉCNICOS QUE NO DOMINO Y QUE NO CONOZCO POR ESO SEÑALE QUE HAY QUE SENTARNOS EN UNA MESA A DIALOGAR PARA VER QUIÉN TIENE O NO LA RAZÓN LO ÚNICO QUE SÍ QUEDA CLARO ES QUE EN TODO CASO FUE LA CONSTRUCTORA LA QUE PUDO HABER EJECUTADO LA OBRA SIN LA CALIDAD NECESARIA O CON ALGUNA FALLA EN LA SUPERVISIÓN PERO LO QUE SÍ QUEDA CLARO ES Y ESA ES LA PETICIÓN QUE YO ESTOY HACIENDO EN ESTA

TRIBUNA A NO PARTIDIZAR EL TEMA PORQUE YA VAN REITERADAS OCASIONES EN QUE EN LOS MEDIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CANATLAN QUIERE ECHAR LA CULPA AL EX-PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO Y TAMBIÉN QUE NO MIENTA, PORQUE SI HAY FIANZA, SI HAY SEGUROS Y TODO ESO QUE USTED SEÑALA DIPUTADO AHÍ ESTÁ Y SE PUEDE SER EXIGIBLE TODAVÍA ES TIEMPO APENAS PASARON UNAS SEMANAS ENTONCES ESO ES LO LAMENTABLE YO NO SÉ SI TENGA RAZÓN O NO TENGA RAZÓN A CONSTRUCTORAS Y LA HIZO BIEN O SE AGUANTÓ CON LA CARGA NO LO CONOZCO DE LOS DETALLES TÉCNICOS LA INFORMACIÓN QUE YO TENGO ES ESA PERO PUEDE SER QUE NO SEA ESA SIN EMBARGO LO QUE SÍ ES CIERTO ES QUE SI HAY SEGURO Y SI HAY FIANZA Y PUEDEN SER EXIGIBLES O SEA ES LO QUE YO SEÑALÓ QUE LA PRESIDENCIA NO POLITICE EL TEMAS ESA SERÍA LA INTERVENCIÓN QUE YO LE PEDIRÍA A LOS DIPUTADOS DEL PAN COMO USTED SE OFRECE BIEN PARA APOYARNOS PARA MEDIAR Y PARA DECIR OYE FIESTA LA FIANZA Y SI ESTÁ EL SEGURO PUES NO DIGAS QUE NO Y NO ECHES CULPAS DONDE NO LAS HAYA PORQUE YO NO ENCUENTRO CUÁL SEA LA CULPA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SI FUE LA CONSTRUCTORA A LA QUE SE LE ASIGNÓ LA OBRA LA QUE PUDO HABER FALLADO DESCONOZCO SI HAY OTROS DETALLES PERO AL MENOS EN LA INFORMACIÓN DE PRENSA QUE SE HA DADO A CONOCER LO QUE ELLA HA REITERADO EN VARIAS OCASIONES ES QUE NO HABÍA SEGURO Y QUE NO HABÍA FIANZA CLARO QUE LA HAY TAN LA HAY QUE LA PROPIA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS YA PLATICÓ CON LA CONSTRUCTORA Y ELLOS RECONOCEN QUE VAN A INTERVENIR IBAN A MEJORAR PERO ELLOS NO SE QUIEREN HACER CARGO DEL TOTAL DE

39

LA OBRA CREO QUE SALE REPARAR ESO COMO EN \$500,000 APROXIMADAMENTE Y AHÍ ES DONDE ESTÁ EL ASUNTO ATORADO QUE LA CONSTRUCTORA DICE QUE NO SE PUEDE PORQUE ELLOS LA HICIERON BIEN HACERSE CARGO DE TODA LA OBRA PERO NO ESTÁ DICIENDO QUE NO, QUE SE HAGAN EXIGIBLE LOS VICIOS OCULTOS LAS FIANZAS LOS SEGUROS TODO ESO PERO QUE NO SE MIENTA Y SE DIGA QUE NO HAY PORQUE SI HAY ESE EL ÚNICO TEMA QUE NO SE POLITICE UN ASUNTO QUE PUEDE TENER UNA SOLUCIÓN SI NOD SENTARNOS A DIALOGAR TODOS Y ENCONTRAMOS CUÁL ES LA MEJOR MANERA Y YO ESTOY DE ACUERDO SI LA CONSTRUCTORA ES LA RESPONSABLE PUES QUE LO REPONGA TOTALMENTE SINO PUES QUE HAYA UN DIÁLOGO PARA VER CÓMO SE DESTINA UNA PARTIDA Y SE SOLUCIONA EL PROBLEMA ES CUANTO.

PRESIDENCIA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENE AHORA EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA CINCO MINUTOS.

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO AGRADEZCO EL INTERÉS DEL DIPUTADO BENÍTEZ EN ESTE ASUNTO DE CANATLA, DEL PUENTE EN PARTICULAR Y YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE DEBEMOS DE INVESTIGAR A FONDO QUÉ FUE EXACTAMENTE LO QUE PASÓ EN ESTE CASO, PERO YO QUIERO REFERIRME UN POQUITO A MI DISTRITO AL DISTRITO SEIS ABARCA TRES MUNICIPIOS CANATLAN, PUEBLO NUEVO Y SAN DIMAS, LOS QUE HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD COMO YO DE VIAJAR POR ESTOS TRES MUNICIPIOS Y VER EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS CAMINOS, LOS PUENTES, LAS

CARRETERAS ESTARÁN DE ACUERDO CONMIGO EN QUE SON OBRAS HECHAS DE PÉSIMA CALIDAD SON OBRAS EN LAS QUE NO SOLAMENTE EL PUENTE DE CANATLAN SE CAYO, TAMBIÉN OTROS PUENTES EN SAN DIMAS QUE DEJAN INCOMUNICADAS A LAS PERSONAS Y NO PUEDO ENTENDER ENTONCES COMPAÑERO DIPUTADO BENÍTEZ PORQUE USTED INSISTE EN QUE NO DEBEMOS DE ESTAR CULPANDO A NADIE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y DE LA ANTERIOR Y DE LA ANTERIOR QUE RESULTA QUE SON TODOS PRIISTAS EL QUE HAYAN HECHO ESTAS OBRAS DE TAN MALA CALIDAD, NO ES NADA +1 PUENTE SON MUCHÍSIMOS CAMINOS, SON MUCHÍSIMOS PUENTES Y QUIERO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESE PUENTE QUE SE CAYÓ COSTO CASI 3 MILLONES DE PESOS \$2,995,000 Y NO TENÍA UN SOPORTE A LA MITAD DEL MISMO, LA TIRADA ERA TAN LARGA QUE ERA OBVIO QUE SE IBA A CAER, FUE UNA OBRA MUY MAL HECHA DE QUIEN FUE LA CULPA DE RECIBIR UNA OBRA DE ESAS DE DORA GONZÁLEZ, NO, FUE RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTABA ANTES DE DORA GONZÁLEZ, NO DEBERÍA DE HABER RECIBIDO UNA OBRA EN ESAS CONDICIONES NO SOY INGENIERA, NO SOY ARQUITECTA PERO TENGO SENTIDO COMÚN ESTA OBRA SE SUPONÍA QUE PODÍA SOPORTAR 60 TONELADAS DE PESO UN CAMIÓN QUE LLEVABA CARGADO LAS 20 TONELADAS ESO NOS DA 35 T O SEA SE CAYÓ CON MENOS DE LA MITAD Y AHÍ ESTARÍA YO DE ACUERDO CON EL DIPUTADO AUGUSTO QUE NO FUE POR ESE CAMIÓN EN ESPECÍFICO QUE EFECTIVAMENTE SI ERA O SI ES ESE CAMIÓN DEL DIPUTADO DEL RIVERO Y QUE LLEVABA LADRILLOS PARA HACER ALGUNAS CONSTRUCCIONES ENTONCES ES IMPORTANTE QUE ESTA TRIBUNA SEA TOMADA CUANDO PASAMOS HABLAR O COSA REALMENTE SERÍA O

41

SEA NO QUIERO YO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD COMPAÑEROS PARA DECIRLES QUE DURANGO SE ENCUENTRA EN EXTREMA POBREZA, QUE ME HA TOCADO VER NIÑOS MURIENDO POR FALTA DE BUENOS CAMINOS Y POR ESO TRAIGO LA LOCURA DEL HELICÓPTERO VERDAD AL RATO VOY HACER LA LOQUITA DEL HELICÓPTERO PORQUÉ, PORQUE ME HA TOCADO VERLOS MORIR DIPUTADO ENTONCES SI ME ESTOY CANSANDO DE QUE SE TOME LA TRIBUNA PARA VER ASUNTOS QUE A MI VER NO TIENEN LA IMPORTANCIA DE LO QUE DEBERÍAMOS ESTAR AHORITA DISCUTIENDO, NO QUIERO BUSCAR CULPABLES NO VOY A PERDER MI TIEMPO EN BUSCAR CULPABLES PERO SI VOY A DEFENDER EL HECHO DE QUE QUIERAN ESCUDARSE EN QUE EL GOBIERNO ANTERIOR NO TIENE NINGUNA CULPA PORQUE SI LA TIENEN, NO ES POSIBLE QUE TENGAMOS ESOS PUENTES Y QUE TENGAMOS ESOS CAMINOS Y QUE AHORA LOS CONSTRUCTORES DIGAN QUE ELLOS NO TIENEN LA CULPA TODO MUNDO SABEMOS QUE HACEN LAS COSAS DE MALA CALIDAD, VEAN LAS CARRETERAS QUE TENEMOS, MI DISTRITO ES UN EJEMPLO LOS INVITO A QUE LO VISITEN Y SI LES PIDO POR FAVOR COMPAÑEROS QUE VAMOS A RESOLVER MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA, Y DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY (13) (TRECE) DE

42

DICIEMBRE A LAS (16:15) DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS,
DENTRO DE QUINCE MINUTOS, DAMOS FE.-----

-

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA